



CONDE APARICIO – CENTRO AGRICOLA S.A.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
Febrero 5 de 2014

- **JUEZ CONCURSAL:** Superintendencia de Sociedades
- **DOMICILIO DE LA CONCURSADA:** Ibagué Departamento del Tolima
- **APERTURA:** Auto 425-003037 del 29 de Marzo de 2012
- **LIQUIDADORES:** Echandia Asociados S.A.S., posesionados el 12 de abril de 2012
- **DILGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA DE BIENES:** 17 de abril de 2012
- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO:** 4 de mayo de 2012
- **TERMINO PARA QUE LOS ACREEDORES SE PRESENTEN AL PROCESO:** 28 de Mayo de 2012
- **AVALÚO DE BIENES:** 14 de mayo de 2012, mediante radicado número 2012-01-130906, habiendo sido designado el señor Carlos Peña por el juez del concurso mediante auto 400-005373 del 4 de junio de 2012, notificado en estado del 6 de junio del año en curso, presentándose el respectivo avalúo ante la Superintendencia de Sociedades el 9 de julio de



- 2012, mediante escrito radicado con el número 2012-01-186916, arrojando un valor total de \$2.393.321.522, los activos valorados de la concursada.
- **INVENTARIO DE ACTIVOS DE LA CONCURSADA:** La liquidación transmitió el inventario de la liquidación por el aplicativo Storm el día 23 de mayo de 2012.
 - **ANÁLISIS DEL INFORME DE LA EX – REPRESENTANTE LEGAL:** La liquidación atendiendo la solicitud del Juez del Concurso, presentó los días 6 de junio de 2012 y 23 de agosto de 2012, en escritos radicados con los números 2012-01-156359 y 2012-01-224651, los respectivos análisis y estudios de la viabilidad de los castigos de cartera efectuados por el máximo órgano social de la concursada e informados por la ex representante legal de la compañía al Juez del Concurso.
 - **AUTORIZACION CONTRATO:** El 14 de junio de 2012, mediante escrito radicado con el número 2012-01-165951, se solicita autorización al Juez del concurso para continuar con el contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado Hernando Gómez Guarín quien representa a la concursada en el proceso ordinario adelantado contra Syngenta S.A., el cual cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, autorización impartida por el Juez del Concurso mediante Auto 400-008523 del 22 de agosto de 2012, notificado en estado del 30 de agosto del año en curso.
 - **PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE ACREENCIAS Y DERECHOS DE VOTO:** El 31 de julio de 2012, mediante escrito radicado

con el número 2012-01-200594, se radicó ante el Juez del concurso el proyecto de calificación y graduación de créditos y de derechos de voto, del cual el Juez del concurso corrió traslado entre el 13 y el 17 de agosto de 2012, habiéndose presentado cinco objeciones así: del Banco Agrario de Colombia, Finagro, Ceta S.A.S, Distribuidora de Abonos S.A. y Rodrigo Conde Aparicio, de las cuales el Juez del concurso corrió traslado entre el 27 y el 29 de agosto de 2012, habiendo sido conciliadas por la liquidación las tres primeras mencionadas, allegando al Despacho, las actas de conciliación respectivas en escrito radicado con el número 2012-01-253625 del 12 de septiembre de 2012, fijando el Despacho audiencia de decisión de objeciones para el próximo 10 de octubre de 2012.

- **RESOLUCION DE OBJECIONES:** En audiencia celebrada el 10 de octubre de 2012, el Juez del Concurso aceptó la acreencia de Diabonos y confirmó el rechazo de la acreencia presentada por el señor Rodrigo Conde Aparicio
- **VENTA DIRECTA DE ACTIVOS:** 2 meses a partir de la ejecutoria de la providencia proferida en audiencia del 10 de octubre de 2012.
- **PROYECTO DE ADJUDICACION:** Presentado al Juez del Concurso el 25 de enero de 2013, con escrito radicado bajo el numero 2013-01-021245 y aprobado por el Juez del Concurso por Auto 405-0026638 del 26 de febrero de 2013..



- **READJUDICACION DE BIENES:** Dado que dentro del termino legal, algunos acreedores manifestaron la no aceptación de algunos o todos los bienes a ellos adjudicados, la liquidación preparo y presento al Juez del concurso el proyecto de readjudicación de bienes, el cual fue aprobado por el Juez Concursal mediante Auto 400-004097 del 20 de marzo de 2013, notificado en estado del 22 de marzo de 2013.
- **PAGO A ACREEDORES:** Una vez en firme la readjudicación y desembargados los activos de la concursada, la liquidación procedió a efectuar los pagos a los acreedores beneficiarios de los mismos, de conformidad con el auto de readjudicación aprobado por el Juez Concursal, procediéndose a la inscripción de los inmuebles adjudicados en la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, entidad que realizo varias devoluciones que generaron ordenes y pronunciamientos del Juez, lográndose esta inscripción el 2 de enero de 2014, situación informada a los acreedores adjudicatarios por la liquidación. A la fecha la liquidación se encuentra coordinando la entrega del edificio al Banco Agrario acreedor mayoritario del mencionado inmueble, quien se encargara de la administración y enajenación del mismo, entidad a la cual la liquidación entregara la información de los demás acreedores titulares en compón y pro indiviso, por virtud de la readjudicación de dicho inmueble.
- **RENDICION DE CUENTAS FINALES:** La liquidación presentó al Juez del concurso las cuentas finales de su gestión el 16 de septiembre de 2013, mediante radicación 2013-01-366806, respecto de las cuales el Juez Concursal indicó que se pronunciaría sobre las mismas una vez inscrita la

providencia de readjudicación ante la oficina de registro de instrumentos públicos.

- **NUEVA ADJUDICACION EN FAVOR DE ACREEDORES INSOLUTOS:**

La liquidación informó al Juez concursal mediante escrito radicado el 24 de enero de 2014 con el número 2014-01-029156, que la liquidación cuenta con dinero en efectivo producto de la recuperación de cartera adelantada por la liquidación, depósitos judiciales no utilizados por la liquidación y unos lotes de terreno adjudicados a la concursada por remate dentro del proceso ejecutivo adelantado por la concursada contra el señor Alejandro Machado, surtido el 11 de diciembre de 2013, proceso autorizado por el juez del concurso, encontrándose pendiente la liquidación de obtener los certificados de libertad en los cuales aparezca registrado dicho remate en favor de la concursada para proceder a preparar el proyecto de adjudicación en favor de los acreedores insolutos, el cual también será presentado para confirmación ante el Juez Concursal.

ECHANDIA ASOCIADOS S.A.S.

Publicación en www.echandiaasociados.com Feb 5 de 2014 vs 01